	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14007 DEL 20 DE MAYO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

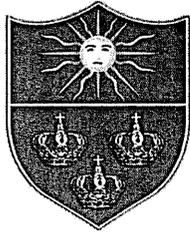
I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS**", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14007 DEL 20 DE MAYO DE 2025

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de tramite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

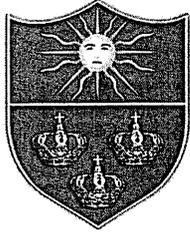
El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

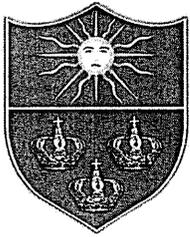
En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14007 DEL 20 DE MAYO DE 2025

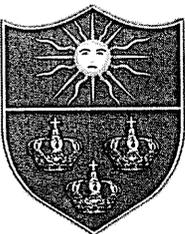
En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
4351263	ADALBERTO MONTOYA ECHEVERRY	7614700000049581414	07/05/25	EPM471
4617894	MILTON CESAR RIVERA AGREDO	7614700000049580913	29/04/25	LCW809
6272267	ALIRIO GONZALEZ RAVELO	7614700000049581358	06/05/25	CYB650
6463987	LEONEL CHAPARRO MORA	7614700000049581324	06/05/25	BZN692
9385515	JAVIER MARTINEZ ANZOLA	7614700000049581522	09/05/25	RIF635
9815613	JOSE ELIECER ORREGO QUINTERO	7614700000049581348	06/05/25	BEO925
11636045	EDWAR CORDOBA MANYOMA	7614700000049578843	15/04/25	LTQ317
11707806	LUIS JOSE JORDAN RIVAS	7614700000049580301	20/04/25	YLE58F
14395680	DIRCEU FERNANDO BONILLA GODOY	7614700000049581032	01/05/25	CKJ90G
14565988	OSCAR MARIÑO BADILLO MEDINA	7614700000049581446	08/05/25	DHR423
15813594	FRANCO ZEIDER SANCHEZ MONCAYO	7614700000049579516	18/04/25	OJK56F
15908626	JOSE MAURICIO QUINTERO VASQUEZ	7614700000049578819	15/04/25	KDM194
15909594	JHON JAIRO VALLEJO VARGAS	7614700000049578092	10/04/25	HAL25F
16553561	RICHARD IVAN SANCHEZ ZULUAGA	7614700000049577905	06/04/25	MJN110
16661747	GIANCARLO NICOLA FERRARI BEJARANO	7614700000049581533	09/05/25	JIK636
18464619	ALEXANDER CASAS SANCHEZ	7614700000049581341	06/05/25	HMM83E
18491703	AUDIVER HOLGUIN MONTES	7614700000049581378	06/05/25	HWK765
25212494	LUZ DARY GIRALDO BERMUDEZ	7614700000049581310	04/05/25	DLN216
27084711	MARIA MARCELINA IMBAJOA HIGIDIO	7614700000049578858	15/04/25	PSK69E
29381920	MARIA NERIED ZULUAGA DE LLANO	7614700000049581538	09/05/25	IFO14A
29770915	CIELO RODRIGUEZ HOLGUIN	7614700000049576726	24/03/25	KEN980
29842853	SORANGEL OCHOA GIRALDO	7614700000049581299	04/05/25	IZK709
29874853	SANDRA MILENA PATINO CAICEDO	7614700000049580931	29/04/25	NWK058
30322583	RIGOBERTO AGUDELO PIEDRAHITA	7614700000049581248	04/05/25	EOY768
31330455	ESMERALDA RAMIREZ TAGUADO	7614700000049577144	29/03/25	JNR833
31331757	MARIANA ZULUAGA CEFERINO	7614700000049581381	06/05/25	WFG84D
31412091	LUZ MELIDA JIMENEZ BEDOYA	7614700000049581521	09/05/25	LLV59H
31419423	MARIA EUGENIA GONZALEZ JIMENEZ	7614700000049581176	02/05/25	HGR77E
31952334	LEDA DEL CARMEN DE LA HOZ GOMEZ	7614700000049581409	07/05/25	NSN727
31999622	GLORIA JANETH VELEZ HINCAPIE	7614700000049581499	09/05/25	WOK569

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

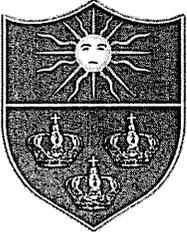
RESOLUCIÓN N° 1-14007 DEL 20 DE MAYO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
38669825	MARTHA ISABEL GONZALEZ RESTREPO	76147000000049581502	09/05/25	POM186
38730132	LUZ MARINA RUIZ GARCIA	76147000000049577920	06/04/25	HEM325
40765742	RUBIELA GOMEZ MUNOZ	76147000000049580764	26/04/25	DVW852
40771687	MARIA NOHORA GASCA CABRERA	76147000000049581736	11/05/25	GKI42G
41107032	MARI LUZ ACOSTA CHAVEZ	76147000000049580214	20/04/25	JJQ161
41914444	ADELA MOGOLLON CANDIA	76147000000049581361	06/05/25	PBU974
42019973	NATACHA PUERTA RIOS	76147000000049581501	09/05/25	GKK142
52955063	DIANA PAOLA VIVAS CANAS	76147000000049579088	16/04/25	NSQ51G
66714369	LUZ ESTHELLA ROJAS HIGUITA	76147000000049581342	06/05/25	KGB047
66852425	MARIA SOLEDAD BETANCOURT RAMIREZ	76147000000049581469	09/05/25	NMM282
66873113	LUZ ADRIANA LOPEZ LONDONO	76147000000049576845	24/03/25	CUO883
70166573	RIGOBERTO CALDERON ARIAS	76147000000049581519	09/05/25	ICS379
70419248	WILLIAM DE JESUS GALEANO	76147000000049580365	20/04/25	ISP701
70908584	HENRY MAURICIO GOMEZ GONZALEZ	76147000000049581453	08/05/25	NSR154
88232897	GERARDO AVELINO MENDEZ PABON	76147000000049581375	06/05/25	JIS354
94044335	WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ	76147000000049581508	09/05/25	LYP942
94191867	JOSE ADOLFO LASPRILLA QUINTERO	76147000000049576990	27/03/25	HMM397
94232261	CARLOS ARTURO ROJAS	76147000000049581296	04/05/25	HJM047
94320896	CARLOS ALBERTO HIDALGO	76147000000049581234	04/05/25	ZZN702
94357335	MARIO ALEJANDRO RESTREPO AGUDELO	76147000000049581325	06/05/25	FAO606
94450327	VICTOR DELIO PERDOMO TOLE	76147000000049581506	09/05/25	BOC75E
98611288	RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ USUGA	76147000000049578155	11/04/25	GVC64H
98611288	RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ USUGA	76147000000049580420	22/04/25	GVC64H
98611288	RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ USUGA	76147000000049580487	23/04/25	GVC64H
900893301	INVERSIONES MONTOY .	76147000000049581565	09/05/25	DBP440
901199551	LETS GO CAR SAS	76147000000049581442	08/05/25	JJY287
901331693	AWIA LODGE CAMP S	76147000000049579119	16/04/25	GHX809
1006490610	MARIA CAMILA ACOSTA FRANCO	76147000000049581042	01/05/25	NOJ40G
1017245017	LUIS FELIPE CASTRO MUNOZ	76147000000049581445	08/05/25	KEM533
1037660005	MARLON DAVID AREVALO CORRALES	76147000000049581257	04/05/25	UIV43G
1053782725	JORGE LUIS GUTIERREZ ROMAN	76147000000049576856	24/03/25	PFH096
1053782725	JORGE LUIS GUTIERREZ ROMAN	76147000000049577571	03/04/25	PFH096

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14007 DEL 20 DE MAYO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1053812333	JHON ALEXANDER MORENO	76147000000049581371	06/05/25	WBE033
1055919154	CARLOS MARIO RAMIREZ GONZALEZ	76147000000049581406	07/05/25	BXK882
1073809197	JULIO CESAR RACERO MORELO	76147000000049581349	06/05/25	FSZ75H
1083559000	NORELBIS PAOLA ALVAREZ CARRASQUILLA	76147000000049581256	04/05/25	LPV887
1085929264	OSCAR ANDRES SIERRA ROMERO	76147000000049579262	17/04/25	FXX077
1087984686	JUAN CARLOS BANOL VALENCIA	76147000000049581437	08/05/25	UXW24G
1087987026	JOHNNY DIAZ OSORIO	76147000000049581333	06/05/25	PFL341
1087994092	ANGELA XIMENA MELO HUERTAS	76147000000049581461	08/05/25	RDN090
1088241644	CRISTIAN EDUARDO CARDENAS GUTIERREZ	76147000000049581247	04/05/25	KBY01G
1088244578	BLAS EDUARDO ACEVEDO PESCADOR	76147000000049581057	01/05/25	VNS64G
1088264626	CAROLINA RESTREPO GARCIA	76147000000049581421	07/05/25	GKC40G
1088273280	AURA GISSET SALAS DELBASTO	76147000000049581137	01/05/25	DQR959
1088274348	JULIAN DAVID CEBALLOS BERMUDEZ	76147000000049579548	18/04/25	PFJ814
1088343148	MATEO SANCHEZ GIL	76147000000049581415	07/05/25	FPQ152
1088348454	GLORIA STEFANIA GALLEGO DUQUE	76147000000049581408	07/05/25	GKW585
1088361268	SANDRA ILIANA GAVIRIA GRATEROL	76147000000049581423	07/05/25	LXW964
1090455356	ALEJANDRA PORTILLO REYES	76147000000049581329	06/05/25	DKW239
1098768288	LAURA JULIETH PATINO SALAMANCA	76147000000049581039	01/05/25	JBL728
1112778233	DAVID STIVEN CASTRILLON	76147000000049581024	01/05/25	LXW219
1112784773	ESTEFANY RIVAS DIAZ	76147000000049581029	01/05/25	CZM93H
1112785259	MAURICIO VELASQUEZ ECHEVERRY	76147000000049581350	06/05/25	LMZ27E
1113305690	MIYERLANDY VILLEGAS PELAEZ	76147000000049581463	08/05/25	CHA795
1113530690	JHON FREDY ORTIZ ALZATE	76147000000049581825	11/05/25	CYY61H
1114092003	JOHANA ANDREA CARDONA VARGAS	76147000000049577383	30/03/25	KCT640
1114398551	LINA MARCELA TRIANA GARCIA	76147000000049577193	29/03/25	IZZ835
1114820310	JHON ARLEY ZORRILLA RIOS	76147000000049579394	17/04/25	AOU65G
1115084145	NATALIA OSPINA FERRO	76147000000049581530	09/05/25	KCV531
1116250422	CAMILO AUGUSTO MOSQUERA RAMIREZ	76147000000049581372	06/05/25	HXZ775
1129507998	RONNY WATTS FONTALVO	76147000000049581267	04/05/25	IZZ954
1143876546	KELLY JOHANA RESTREPO GARCIA	76147000000049581860	11/05/25	CUR599
1144160377	CARLOS ALBERTO CASTRO VILLA	76147000000049581373	06/05/25	HPW84F
1144196611	CARLOS ANTONIO ARISTIZABAL IDARRAGA	76147000000049581562	09/05/25	MKI51G

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14007 DEL 20 DE MAYO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1193106060	BRAYAN LOPEZ CARDONA	76147000000049581566	09/05/25	HQE27F
1193350269	KAREN YESENIA VILLEGAS OSPINA	76147000000049577538	03/04/25	JZB37H

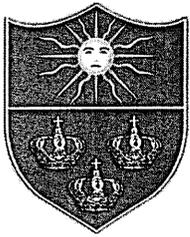
II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

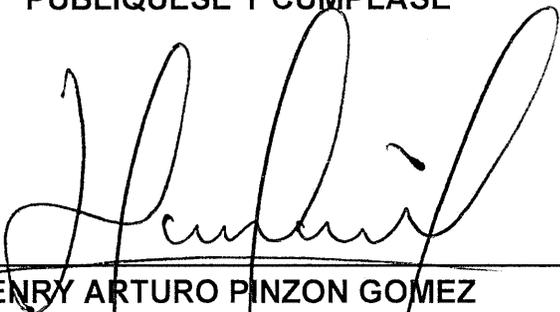
ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	RESOLUCIÓN	CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
		VERSIÓN: 1

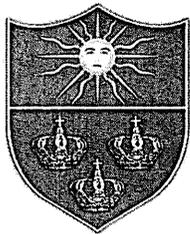
RESOLUCIÓN N° 1-14007 DEL 20 DE MAYO DE 2025

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY ARTURO PINZON GOMEZ
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.
Elaborado por: Lili Esperanza Romero Pérez – P.U STT
Carlos Fabricio Rico Velásquez

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

NOTIFICACION POR AVISO N° 1-14008 DEL 20 DEL MAYO DEL 2025

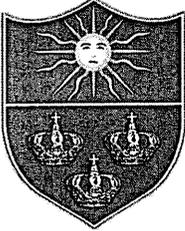
La Autoridad de Movilidad de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3,7, 134 y 137 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ante la imposibilidad de realizar notificación personal de las ordenes de comparendo electrónico, procede a notificar por el presente aviso el contenido de la resolución N° 1-14007 de 20 DEL MAYO DEL 2025 suscrita por el Inspector de Movilidad y Transporte, siendo esta la copia íntegra del acto administrativo suscrita por el inspector, de Movilidad y Transporte de Cartago Valle, respecto de las siguientes ordenes formales de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción detectada por sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

ADVERTENCIA.

PRIMERO: EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR 20 DEL MAYO DEL 2025 en la página web www.cartago.gov.co Notificaciones de Tránsito y en un lugar visible de la Oficina de multas y comparendos ubicada en la Calle 10 No. 14-131 PISO 1.

LOS COMPARENDOS ELECTRÓNICOS AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADOS AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO

SEGUNDO: Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Movilidad, así: En el caso aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes al a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito. Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Movilidad y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el Inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT. En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 1

NOTIFICACION POR AVISO N° 1-14008 DEL 20 DEL MAYO DEL 2025

queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

RESOLUCION	1-14007	
FECHA DE EXPEDICION	20 DE MAYO DEL 2025	
FECHA DE FIJACION	20 DE MAYO DEL 2025	
FECHA DE DESFIJACION	27 DE MAYO DEL 2025	
FOTODETECCION	DOCUMENTO	PLACA
76147000000049581414	4351263	EPM471
76147000000049580913	4617894	LCW809
76147000000049581358	6272267	CYB650
76147000000049581324	6463987	BZN692
76147000000049581522	9385515	RIF635
76147000000049581348	9815613	BEO925
76147000000049578843	11636045	LTQ317
76147000000049580301	11707806	YLE58F
76147000000049581032	14395680	CKJ90G
76147000000049581446	14565988	DHR423
76147000000049579516	15813594	OJK56F
76147000000049578819	15908626	KDM194
76147000000049578092	15909594	HAL25F
76147000000049577905	16553561	MJN110
76147000000049581533	16661747	JIK636
76147000000049581341	18464619	HMM83E
76147000000049581378	18491703	HWK765
76147000000049581310	25212494	DLN216
76147000000049578858	27084711	PSK69E
76147000000049581538	29381920	IFO14A
76147000000049576726	29770915	KEN980
76147000000049581299	29842853	IZK709
76147000000049580931	29874853	NWK058
76147000000049581248	30322583	EOY768
76147000000049577144	31330455	JNR833
76147000000049581381	31331757	WFG84D
76147000000049581521	31412091	LLV59H
76147000000049581176	31419423	HGR77E
76147000000049581409	31952334	NSN727
76147000000049581499	31999622	WOK569
76147000000049581502	38669825	POM186